

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **15:00 horas, del día 18 de noviembre de 2025**, reunidas las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-67-2025**, para la **Adquisición de Material de limpieza para las diferentes Áreas del COBAEH**.-----

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 104 de su Reglamento, el numeral **1.21 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-67-2025**, para la **Adquisición de Material de limpieza para las diferentes Áreas del COBAEH**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevaron a cabo el C. Daniel Adalberto Quintero González, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Área Requiriente y Técnica, así como el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente: -----

I.1 PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS:

- NINGUNA.

I.2 PARTIDAS QUE SE DESECHARON:

- NINGUNA.

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE SE DESECHARON:

- 360 ON SA DE CV

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C. de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **ABSTECEDOR CORPORATIVO SA DE CV**

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **ADELINA HERNANDEZ DEL ANGEL**

Motivo: El licitante, **presentó de manera extemporánea su proposición**, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", **la hora de envío, quedó registrada a las 11:19 horas, del día 05 de noviembre de 2025.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.

• **ADMINISTRACIÓN DIBATO SA DE CV**

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Motivo: En el Documento IX, "GARANTÍA DE LOS BIENES", presentó escrito haciendo referencia a la garantía de cumplimiento del contrato, establecida en el anexo 10 de las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, debiendo garantizar, mediante carta en papel membretado, la Garantía de los bienes ofertados, la cual tendría que ser por el periodo de un año, a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Fundamento:

De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **ANA PATRICIA PEREZ MENDEZ**

Motivo: El licitante, **presentó de manera extemporánea su proposición**, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", **la hora de envío, quedó registrada a las 11:10 horas, del día 05 de noviembre de 2025.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.

• **CHRISTOPHER BLANCHART MORAN**

Motivo: En los documentos que integran sus proposiciones, refirió incorrectamente el nombre del procedimiento, y no refirió el número de documento.

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no manifestó ser de nacionalidad mexicana y no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **COMERCIALIZADORA MERCANTIL B&F SA DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, de las De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **CORPORATIVO ROJ & ART S DE RL DE CV**

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
 - De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17
- Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **DISTRIBUIDORA GARDI SA DE CV.**

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
 - De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17
- Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **GUSTAVO ENRIQUE GUERRERO MEJIA**

Motivo: Los escritos que presentó el licitante, **no los elaboró en papel membretado.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.10.1
 - De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17
- Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **presentó de manera extemporánea su proposición**, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", **la hora de envío, quedó registrada a las 11:50 horas del día 05 de noviembre de 2025.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.

• **HERIBERTO GUADARRAMA BELTRAN**

Motivo: En el Documento II. "Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", **el licitante refirió incorrectamente el artículo 77, siendo lo correcto el artículo 71 de la citada Ley.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, **el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, **el licitante, no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito del "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

Fundamento:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **LUIS ANGEL TAPIA FLORES**

Motivos:

- **No refirió el nombre de la convocante;**
- **No refirió el número de los documentos que integran su proposición.**
- En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **MAKORP SA DE CV.**

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **MARTINEZ BARRANCO SA DE CV.**

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: Para el Documento IX, anexos 6, 13, 14, 15, el licitante, **no refirió el número de documento.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **MULTISERVICIOS ERVI SA DE CV.**

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no presentó el escrito en el que manifieste ser de nacionalidad mexicana, y no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **OPERADORA AGUIJASS S DE RL DE CV**

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, **no obstante que, en su proposición cotizó bienes de distintos fabricantes, el licitante, indicó su propio R.F.C., como el del fabricante de los bienes ofertados.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **PLUSSERVICIO LIMPIEZA DEL VALLE SA DE CV**

Motivo: En la plataforma denominada "Compras MX", para los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento de contratación para la integración de su proposición, **presentó hojas en blanco**, por lo que no cumplió con los requisitos establecidos, a excepción de los documentos denominados: "Correo electrónico", Opinión de cumplimiento del SAT (Formato 32-D) y Proposición Económica".

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

P

RX

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **presentó de manera extemporánea su proposición**, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", **la hora de envío, quedó registrada a las 11:05 horas del día 05 de noviembre de 2025.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.

• SALAYA SA DE CV

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **presentó de manera extemporánea su proposición**, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", **la hora de envío, quedó registrada a las 11:59 horas del día 05 de noviembre de 2025.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

• **SODEIME INGENIERIA MEDICA SA DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **no presentó el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".**

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17.Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **presentó de manera extemporánea su proposición**, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", **la hora de envío, quedó registrada a las 11:17 horas del día 05 de noviembre de 2025.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.81. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

• SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SUMITECH SA DE CV

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes ofertados.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento IX, "GARANTÍA DE LOS BIENES", presentó escrito haciendo referencia a la garantía de cumplimiento del contrato, establecida en el anexo 10 de las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, debiendo garantizar, mediante carta en papel membretado, la Garantía de los bienes ofertados, la cual tendría que ser por el periodo de un año, a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Una vez realizada la evaluación a la documentación legal y administrativa, se determinó que, las proposiciones susceptibles a evaluar técnicamente, son las siguientes:

1. MR. LIMPIEZA SA DE CV
2. ANAID ALVAREZ DIAZ
3. DIRECCIÓN SPORT SA DE CV
4. DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO SA DE CV



Ciruito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautila,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188, 718 9870, 714 0766
www.cobaeh.edu.mx/

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

5. DISTRIBUIDORA YOVIC SA DE CV
6. GUSTAVO ANTONIO TELLEZ TELLO
7. ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ
8. RIPER SOLUTIONS S.A DE C.V.
9. T SUR T SA DE CV

Realizada la evaluación técnica, a las proposiciones de los licitantes antes señalados, se determinó lo siguiente:

1.4 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS:

• MR. LIMPIEZA SA DE CV

Motivo: El licitante, refirió de manera incorrecta, el lugar de entrega de los bienes, debiendo ser **EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAEH, SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, CODIGO POSTAL 42160, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, Y CONFORME AL CONTRATO CORRESPONDIENTE**, aclaración que, se le hizo al licitante QUITSA SOLUCIONES QUIMICAS SA DE CV., en la respectiva Junta de aclaraciones, del presente procedimiento de contratación.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• DIRECCION SPORT SA DE CV

Motivo: El licitante, refirió de manera incorrecta, el lugar de entrega de los bienes, debiendo ser **EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAEH, SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, CODIGO POSTAL 42160, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, Y CONFORME AL**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

CONTRATO CORRESPONDIENTE, aclaración que, se le hizo al licitante QUITSA SOLUCIONES QUIMICAS SA DE CV., en la respectiva Junta de aclaraciones, del presente procedimiento de contratación.

Fundamento:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, **no presentó las fichas técnicas de cada una las partidas cotizadas.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante; Documento V Presentación de las Proposiciones técnica y económica.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

• DISTRIBUIDORA YOVIC SA DE CV

Motivo: El licitante, refirió de manera incorrecta, el lugar de entrega de los bienes, debiendo ser **EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAEH, SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, CODIGO POSTAL 42160, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, Y CONFORME AL CONTRATO CORRESPONDIENTE**, aclaración que, se le hizo al licitante QUITSA SOLUCIONES QUIMICAS SA DE CV., en la respectiva Junta de aclaraciones, del presente procedimiento de contratación.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **ISRAEL SANTIAGO HERNANDEZ**

Motivo: El licitante, refirió de manera incorrecta, el lugar de entrega de los bienes, debiendo ser **EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAEH, SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, CODIGO POSTAL 42160, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, Y CONFORME AL CONTRATO CORRESPONDIENTE**, aclaración que, se le hizo al licitante QUITSA SOLUCIONES QUIMICAS SA DE CV., en la respectiva Junta de aclaraciones, del presente procedimiento de contratación.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **T SUR T SA DE CV**

Motivo: El licitante, refirió de manera incorrecta, el lugar de entrega de los bienes, debiendo ser **EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAEH, SITA EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, CODIGO POSTAL 42160, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, Y CONFORME AL CONTRATO CORRESPONDIENTE**, aclaración que, se le hizo al licitante QUITSA SOLUCIONES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

QUIMICAS SA DE CV., en la respectiva Junta de aclaraciones, del presente procedimiento de contratación.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La Junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

I.5 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS RESULTARON SOLVENTES:

Una vez realizada la evaluación a la documentación legal, administrativa y Técnica se determinó que, las proposiciones susceptibles a evaluar Económicamente, son las siguientes:

1. ANAID ALVAREZ DIAZ
2. DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO SA DE CV
3. GUSTAVO ANTONIO TELLEZ TELLO
4. RIPER SOLUTIONS S.A DE C.V.

Realizada la evaluación económica, a las proposiciones de los licitantes antes señalados, se determinó lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDAS PARA SER EVALUADAS ECONOMICAMENTE
ANAID ALVAREZ DIAZ	3,5,9,10,16,24,25,26,27,29,30,31,32,33,34,36,37,39,41,45,47,48
GUSTAVO ANTONIO TELLEZ TELLO	4,13,17,18,20,35,38,44,46
RIPER SOLUTIONS SA DE CV	1,7,8,14,15,19,21,22,23,28,40,42
DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO SA DE CV	2,6,11,12,43

II. DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas, y en base al dictamen del área requirente, se determinó lo siguiente:



Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188, 718 9870, 714 0766
www.cobaeh.edu.mx/

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ANAID ALVAREZ DIAZ	3,5,9,10,16,24,25,26,27,29,30,31,32,33,34,36,37,39,41,45,47,48	\$206,413.47	\$33,026.16	\$239,439.63
GUSTAVO ANTONIO TELLEZ TELLO	4,13,17,18,20,35,38,44,46	\$351,204.97	\$56,192.79	\$407,397.76
RIPER SOLUTIONS SA DE CV	1,7,8,14,15,19,21,22,23,28,40,42	\$138,751.74	\$22,200.28	\$160,952.02
DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO SA DE CV	2,6,11,12,43	\$160,088.90	\$25,614.22	\$185,703.12
GRAN TOTAL AJUDICADO				\$993,492.53

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que, se determinó que los licitantes cuyas ofertas económicas **resultaron solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-67-2025**, para la **Adquisición de material de limpieza para las diferentes áreas del COBAEH**, se adjudican los contratos correspondientes, a favor de los licitantes que a continuación se describen: -----

Se adjudica el contrato a favor del licitante: **ANAID ALVAREZ DIAZ**, con **R.F.C.: AADA830406M28**, y domicilio en: **Av. Los maestros, Número: 202-A, Colonia: Ex hacienda de Coscotitlán, C.P.: 42080, Localidad: Pachuca de Soto, Municipio: Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo**, por un total de **\$239,439.63 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve pesos 63/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. -----

Se adjudica el contrato a favor del licitante: **GUSTAVO ANTONIO TELLEZ TELLO**, con **R.F.C.: TETG920515KY1**, y domicilio en: **Camino Real de la Plata, Número: 200 interior local 9C, Colonia: Zona Plateada, C.P.: 42084, Localidad: Pachuca de Soto, Municipio: Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo**, por un total de **\$407,397.76 (Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Noventa y Siete pesos 76/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. -----

Se adjudica el contrato a favor del licitante: **RIPER SOLUTIONS SA DE CV**, con **R.F.C.: RSO130308BF8**, y domicilio en: **Av. Mejoramiento del Ambiente, Número: 58, Colonia: San Vicente Chicoloapan de Juárez Centro, C.P.: 46370, Localidad: Chicoloapan de Juárez, Municipio: México**, por un total de **\$160,952.02 (Ciento Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Dos pesos 02/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. -----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

Se adjudica el contrato a favor del licitante: **DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO SA DE CV**, con **R.F.C.:DOJ980526E43**, y domicilio en: **Arcos de Morelia**, Número: **109**, Colonia: **Fracc. Los Arcos C. Doria**, C.P.: **42083**, Localidad: **Pachuca de Soto**, Municipio: **Pachuca de Soto Hidalgo**, por un total de **\$185,703.12 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Setecientos Tres pesos 12/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. -----

III. CIERRE DEL ACTA

Una vez leído el contenido de este **Dictamen de Fallo**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las **15:25** horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad, todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos, le reste validez o efectos a la misma. -----

-----**FIN DE TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ

SUPLENTE DE

RUBÉN LÓPEZ VALDEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

Y DIRECTOR GENERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

SECRETARIA EJECUTIVA



ESTEFANIA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

VOCAL



ARIANNE LISSET LOPEZ CAMACHO
SUPLENTE DE
JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

VOCAL



MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES
DIRECTORA DE ACADEMIA

VOCAL



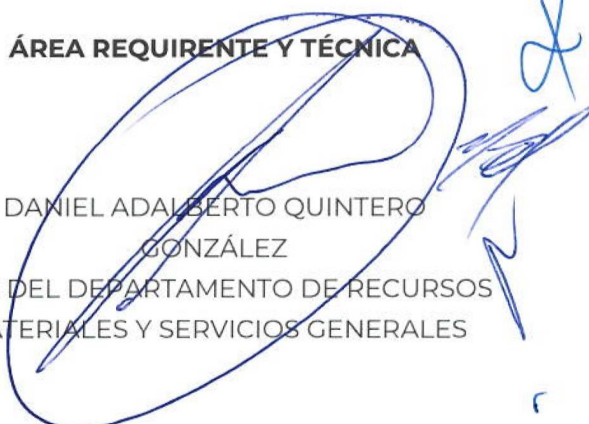
JUAN JOSÉ BARRERA CASTILLO
SUPLENTE DE
DANIEL ADALBERTO QUINTERO
GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL



CARLOS ALBERTO DORANTES ÁNGELES
SUPLENTE DE
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA



DANIEL ADALBERTO QUINTERO
GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-67-2025
DICTAMEN DE FALLO

ERIK GUERRERO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ASESORES

MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FARIÁS
SUPLENTE DE
MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS

KARINA VITAL VERA
SUPLENTE DE
LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Acta de Dictamen de Fallo**, de la Licitación Pública Nacional **LA-72-006-913018952-N-67-2025**, para la Adquisición de **Material de limpieza para las diferentes Áreas del COBAEH**, celebrada a las **15:00 horas, del día 18 de noviembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.